



# Canarias

69

agraria y pesquera

Entrevista al director  
del Programa de  
Recuperación de la  
Abeja Negra, Gilles Fert

## Abeja Negra Canaria, recuperar un tesoro

Opinión de las  
asociaciones de  
apicultores de La Palma

Resultados de los análisis  
genéticos realizados a  
esta raza local



- 2003



NUMERO 69

## editoria

NUMERO 69 -2003

Revista de la Consejería  
de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentación  
del Gobierno de Canarias

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Usos Múltiples II, 3ª y 4ª planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 47 65 28

Pl. de Derechos Humanos, s/n  
Usos Múltiples I, 3ª y 4ª planta  
35071 Las Palmas  
de Gran Canaria  
Tfno.: 928 30 60 00  
[www.gobiernodecanarias.org/agricultura/](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/)

### Producción

Ideatur  
San Clemente, 24, 6º  
38002 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 28 33 32  
Fax: 922 27 82 06

León y Castillo, 39, 4º  
35003 Las Palmas  
de Gran Canaria  
Tfno.: 928 37 36 37  
Fax: 928 38 21 96

### Redacción

Iñaki Granda

### Diseño y maquetación

AyB Comunicación

### Dirección de Arte

AyB Comunicación

ISSN: 1136-2405

Deposito Legal: TF-1654/1989



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

## DULCE PORVENIR

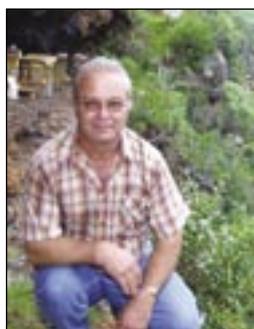
Si algo caracteriza y otorga valor añadido a la ganadería de las Islas es la presencia de numerosas razas autóctonas de Canarias dentro de diferentes especies. Este tesoro genético, con un valor que supera el puramente económico y comercial, debe ser, ante todo y sobre todo, protegido y conservado para que no se pierda y esta es una de las tareas en las que pone más empeño esta Consejería, ya que con cada una de ellas se perdería un pedacito del Archipiélago.

La Abeja Negra Canaria es sólo una de estas pequeñas joyas genéticas. Presente en las Islas desde hace unos 200 mil años, esta raza de abeja ha logrado un nivel de adaptación al medio excelente y, por lo tanto, ofrece altos grados de productividad y de mansedumbre, elementos ambos muy valiosos, ya que las producciones de miel son el sustento del apicultor y la ausencia de agresividad es un aspecto esencial en un territorio como Canarias, donde resulta muy complicado habilitar explotaciones alejadas de los núcleos de población.

Sin embargo, estos valores han ido debilitándose en casi todas las islas a la par que se iba difuminando la pureza de la Abeja Negra a causa de la progresiva y creciente entrada de razas foráneas de abeja. Sin embargo, la isla de La Palma, diferente siempre al resto en materia apícola por la ausencia de una enfermedad como la varroa, ha conservado, precisamente por este motivo, la Abeja Negra con un alto grado de pureza. El empeño de los apicultores palmeros por preservar su isla de la entrada de esta enfermedad motivó un bajo índice de importaciones de abejas de otras razas, lo que ha conservado, no sólo la pureza de la raza local, sino también una abeja muy bien adaptada a su entorno, limpia de enfermedades, muy mansa y altamente productiva.

Con estos elementos resultaba sencilla la elección de La Palma como núcleo para comenzar a trabajar con un Programa de Recuperación y Selección que en un par de años dejará esta Isla libre de híbridos y, en varios años más, conseguirá una pureza y unas características lo más semejantes posible a la abeja negra original.

Los buenos resultados obtenidos hasta la fecha, la colaboración y el interés mostrado por los propios apicultores y las buenas perspectivas de futuro hacen ahora que el objetivo a largo plazo sea extender esta reserva a todas las islas y lograr que la Abeja Negra Canaria vuelva a reinar en el Archipiélago.



## 15 y 18

### ENTREVISTAS

Los responsables de las dos organizaciones de apicultores existentes en La Palma, Zósimo Cáceres (presidente de la Asociación de Apicultores Benahoritas) y Francisco González (presidente de la SAT Apicultores de La Palma) valoran en estas páginas la trascendencia de los trabajos de recuperación y selección que se realizan en la Isla Bonita.

# sumario

LA IMAGEN	4
DIRECTORIO	28
CURSOS	30
SUBVENCIONES	31
SITIOS WEB	33
PUBLICACIONES	33

El director técnico del Programa de Recuperación de la Abeja Negra Canaria, Gilles Fert, se muestra muy satisfecho con la marcha del plan de trabajo previsto.



10



12

Resumen de los análisis genéticos realizados por expertos de la Universidad del País Vasco para determinar la pureza de la raza local en la isla de La Palma.

El grupo de trabajo ya ha repartido más de 350 reinas de Abeja Negra entre los apicultores de la Isla para purificar la raza y acabar con las hibridaciones.



16



## 22-29 Documentos

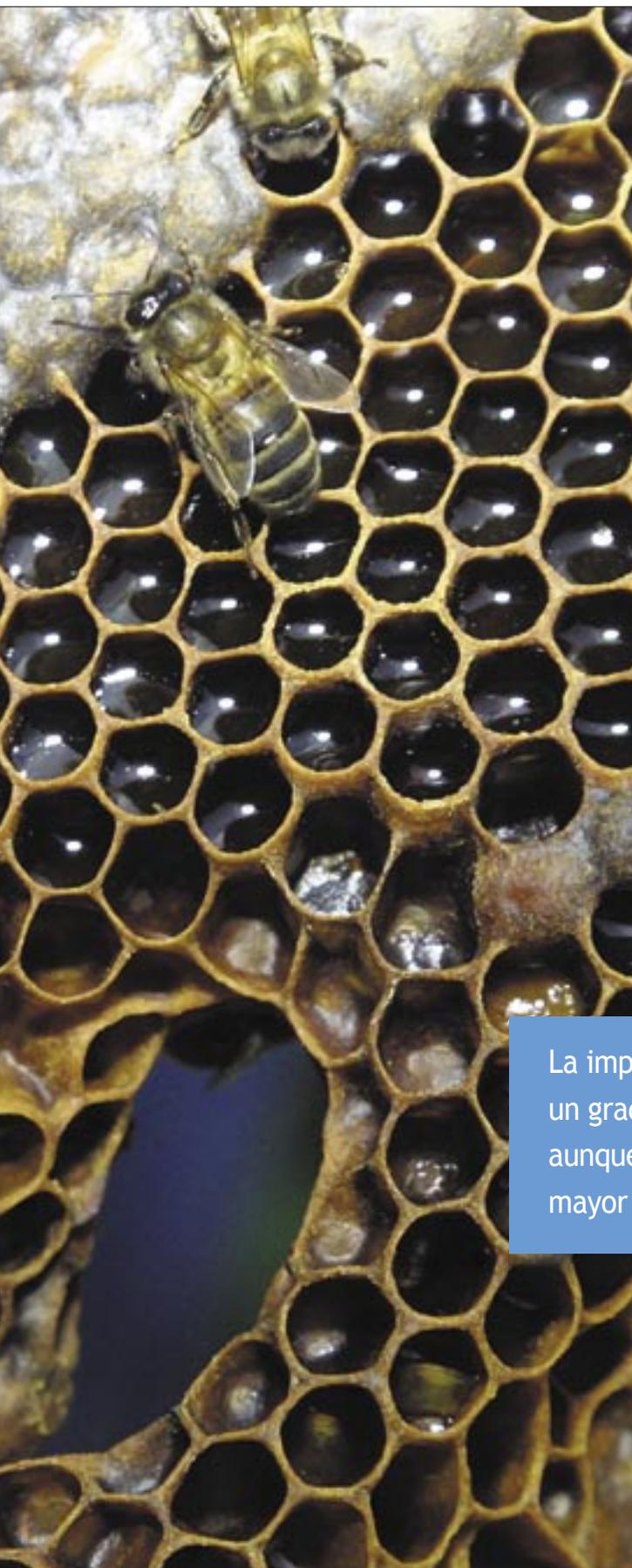
En este número especial dedicado a las tareas de conservación y recuperación de la Abeja Negra Canaria se incluyen las órdenes dictadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias para preservar y apoyar a este tesoro genético de las Islas.



La Abeja Negra Canaria, presente en todas las islas desde hace miles de años, muestra un excelente grado de producción, mansedumbre y adaptación al medio

# La reina de las abejas

# La imagen



En las Islas Canarias hay alrededor de 600 personas que se dedican de forma profesional o aficionada a la apicultura. El número de explotaciones registradas oficialmente supera las 800 y el número de colmenas existentes en el Archipiélago está cercano a las 20 mil. En cuanto a la producción de miel, casi en su totalidad obtenido de forma artesanal y con alta calidad, se eleva hasta casi 200 toneladas anuales, con una media de producción anual por colmena que ronda los 15 kilos de miel. El subsector apícola se contempla como un ingreso complementario en la renta de los apicultores, como afición o, en muy pocos casos, con una visión profesional y comercial. Sin embargo, el mayor tesoro que posee la apicultura de las Islas es una raza, la Abeja Negra Canaria, escindida hace unos 200 mil años de un brazo común que la emparenta con las abejas africanas y que ha desarrollado unas características genéticas que la hacen única. La Abeja Negra Canaria está presente en todas las islas, aunque la progresiva importación de otras razas foráneas ha ocasionado un grado de hibridación que varía

La importación de razas foráneas ha ocasionado un grado de hibridación que varía en cada isla, aunque en La Palma es donde se encuentra con mayor pureza y mejores condiciones.

en cada territorio. En La Palma es donde se encuentra con mayor grado de pureza, buenos niveles de producción y mansedumbre y libre de enfermedades, lo que ha convertido a esta Isla en epicentro de un programa de recuperación y selección que pretende preservar un tesoro genético de enorme valor.

La Dirección General de Ganadería se ha propuesto recuperar y proteger un tesoro genético como la Abeja Negra Canaria



# Abeja Negra Canaria, un futuro dulce como la miel

La creciente entrada de abejas de razas foráneas en las Islas estaba poniendo en potencial riesgo a uno de los patrimonios genéticos del Archipiélago, la Abeja Negra Canaria, una raza caracterizada por su adaptación al medio canario, su productividad y su poca agresividad.

La Dirección General de Ganadería ha emprendido un plan de recuperación y selección para preservar esta raza que tiene en La Palma su centro de operaciones.

La Abeja Negra Canaria es sólo otra más de las joyas genéticas con las que cuenta el Archipiélago entre sus especies ganaderas. Esta raza apícola, que según parece procede de un tronco africano y lleva en las Islas más de 200 mil años, se estaba viendo amenazada, en los últimos tiempos, por la introducción creciente de otras razas de abeja que, no sólo estaban distorsionando la pureza genética de la raza apícola autóctona,



sino que, además, provocaban una pérdida de calidad de la producción melífera y una mayor agresividad en los insectos que nacían fruto de las hibridaciones entre la Abeja Negra y la abeja foránea, una agresividad que iba en perjuicio de la propia actividad apícola por la cercanía de las explotaciones a núcleos de población.

Durante algún tiempo, entre los apicultores de las Islas se extendió la creencia de que las razas de abeja que se importaban desde otras regiones generaban una mayor productividad de miel, por lo que la entrada de insectos foráneos se generalizó hasta límites que hicieron temer por una futura pérdida de la raza local, que se caracteriza por su perfecta adaptación al medio y el óptimo aprovechamiento de nuestras floraciones en la producción de la miel.

Fue en este punto en el que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias consideró la posibilidad de recuperar y proteger este singular tipo de abeja para evitar su desaparición. Ya en 1992 la Unión Europea coincidió con el Ejecutivo canario en la necesidad de establecer mecanismos para la protección de esta raza apícola y concedió una serie de ayudas para la producción de miel de calidad producida por Abeja Negra Canaria. Además, la Consejería de Agricultura quiso ir más allá y comenzó a trabajar para crear una reserva de

Abeja Negra en todo el territorio canario.

Sin embargo, hasta llegar a la culminación efectiva de un proyecto que pretende que la Abeja Negra sea la única raza apícola que se explote en el Archipiélago, quedaba mucho camino por recorrer. Para echar a

**La elección de La Palma para el plan de recuperación se debe a la ausencia de varroa, el alto grado de pureza que la Abeja Negra conserva en este territorio, la buena adaptación al medio y su elevada productividad y mansedumbre.**

andar, la Consejería encontró un buen punto de apoyo en los apicultores de La Palma, que ya anteriormente habían decidido limitar la entrada de otras razas externas para blindar la Isla y evitar la entrada de

una enfermedad como la parasitosis por varroa, que afectaba a la apicultura de toda Europa y del resto del territorio canario.

Así las cosas, La Palma aparecía, por muchos motivos, como el lugar idóneo para comenzar a trabajar. La ausencia de varroa en esta Isla fue

uno de los factores que influyeron en la elección de la Isla Bonita como epicentro del proyecto de recuperación de esta abeja, pero, sobre todo, el alto grado de pureza que la Abeja Negra conservaba en este territorio,

## LA APICULTURA EN LA PALMA

En la isla de La Palma, según datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias referentes al año 2000, existen 82 explotaciones apícolas con 1.921 colmenas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias. Las estimaciones de los apicultores hablan de que, en esa misma fecha, el número de colmenas hibridadas con otras razas ajenas a la Abeja Negra eran alrededor de 300. En esta isla, en la que la producción media por colmena y año está en torno a los 20 kilos de miel, existe una densidad de 3,9 colmenas por kilómetro cuadrado y de 18,7 por cada mil habitantes. La producción total de la apicultura palmera está sobre los 40 mil kilos de miel cada año. Al igual que sucede en el resto del Archipiélago, se afronta como una actividad complementaria realizada a tiempo parcial, excepto en cinco explotaciones que tienen entre 70 y 100 colmenas y se dedican de manera preferente a esta actividad. En La Palma existen dos asociaciones de apicultores, la Asociación de Apicultores Benahoritas y la SAT Apicultores de La Palma.



la buena adaptación de esta raza a las condiciones de la Isla y su elevada productividad y mansedumbre no dejaron lugar a dudas sobre los pasos a seguir, sin olvidar el interés y la voluntad de colaboración que mostraron desde el principio los apicultores palmeros.

#### Recuperación y selección

Con el objetivo de establecer medidas especiales para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria, la Consejería

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias dictó en abril de 2001 una Orden que sentaba las bases para comenzar a trabajar en la preservación de esta raza autóctona. Esta Orden señala que la única raza que

se puede explotar en la isla de La Palma es la Abeja Negra Canaria y prohíbe la introducción o tenencia de otras razas. Asimismo, recoge la necesidad de contar con otras zonas en las que la actividad apícola se reduzca a la producción de reinas

**La Abeja Negra Canaria, que se estaba viendo amenazada por la entrada de razas foráneas, se caracteriza por su perfecta adaptación al medio y el óptimo aprovechamiento de nuestras floraciones en la producción de la miel.**

#### CENSO DE EXPLOTACIONES Y COLMENAS EN LA PALMA (AÑO 2000)

Municipio	Nº de explotaciones	Nº de colmenas	Densidad colmenas / Km2
Barlovento	3	102	2,87
Breña Alta	9	100	3,22
Breña Baja	6	99	7,07
El Paso	7	104	1,22
Fuencaliente	4	80	1,46
Garafía	6	135	2,63
Los Llanos de Aridane	8	164	8,52
Puntagorda	5	158	5,14
Puntallana	4	75	3,36
San Andrés y Sauces	5	146	3,49
Santa Cruz de La Palma	3	160	5,18
Tazacorte	1	10	1,75
Tijarafe	9	170	3,16
Villa de Mazo	12	418	5,95
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>921</b>	<b>3,93</b>

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA. GOBIERNO DE CANARIAS.

de Abeja Negra. Con el objetivo de que esta dedicación exclusiva a la cría de reinas no suponga un perjuicio para la producción de miel local, se recurrió a dos territorios como Lanzarote y Fuerteventura, en los que no existe arraigo de la actividad apícola y que, además, resultan aptos para la fecundación natural.

Las actuaciones a realizar en la isla de La Palma en virtud de esta Orden pasan por iniciar un plan de recuperación que permita de forma progresiva la sustitución de las colmenas que por hibridación con otras razas han perdido las características genéticas de la raza local y aplicar a las abejas recuperadas un programa de selección que mejore las características de mansedumbre y producción de la Abeja Negra Canaria. Para coordinar y dirigir este proyecto se

contactó con Gilles Fert, uno de los mayores expertos mundiales en el mundo de la apicultura y en la cría de abejas reina, que se hizo cargo de la dirección técnica del programa de recuperación e inició sus visitas a La Palma para comenzar el trabajo de campo.

Para comenzar a desarrollar el plan de recuperación, la primera actuación que se llevó a cabo fue la delimitación de un área de fecundación natural en los municipios de Barlovento y San Andrés y Sauces, que se convirtió en la primera zona libre de hibridaciones de la Isla con el fin de poder realizar fecundaciones de las reinas procedentes de las colmenas puras. Además, la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias suscribió un acuerdo con la Universidad del País Vasco para que los investigadores de este Centro realizasen un estudio para la determinación molecular de las abejas de La Palma. Dicho estudio sirvió para determinar las variantes raciales con las que había que trabajar y para iniciar la cría de reinas para la sustitución del material hibridado.

A día de hoy, el programa diseñado por la Dirección General de Ganadería, que cuenta con la colaboración de las dos organizaciones de apicultores existentes en La Palma (Asociación de Apicultores Benahoritas y SAT Apicultores de La Palma) y con un grupo de trabajo creado al efecto con apicultores de esta Isla, ya ha comenzado con la distribución de reinas y de zánganos de Abeja Negra y la sustitución de las colmenas hibridadas. A partir de ahora se realizará un seguimiento con la idea de, a la vez que se sigue depurando la raza local, iniciar el proceso de selección de los ejemplares más adecuados en función de factores como su grado de pureza, su nivel de producción o su mansedumbre y que conserven en mayor medida las características originales de esta raza canaria.

---

**Juan Gabriel de la Fuente**

Director General de Ganadería del Gobierno de Canarias

## **“EL OBJETIVO ES QUE EL CONSUMIDOR CONOZCA Y VALORE LA MIEL PRODUCIDA CON ABEJA NEGRA CANARIA”**

**¿Qué se pretende lograr con este programa de recuperación de la Abeja Negra?**

Con la idea de recuperar y preservar la Abeja Negra Canaria se creó una reserva específica para ella en La Palma y se establecieron las islas de Fuerteventura y Lanzarote como zonas para la producción de reinas de esta raza. La idea es, poco a poco, ir sacando de las islas las abejas foráneas que nos han creado muchos problemas de hibridaciones y aumento de la agresividad. El trabajo de investigación y asesoramiento genético se lo hemos encargado al señor Gilles Fert, uno de los apicultores de mayor prestigio a nivel mundial. Hemos establecido dos grupos de trabajo en La Palma en estrecha colaboración con las dos asociaciones de apicultores que existen en la Isla y con la producción, selección y distribución de reinas de gran pureza entre los apicultores palmeros estamos caminando hacia la conservación de la especie.

**¿Qué supondrá la creación de esta reserva?**

El fin último es que los consumidores de las Islas conozcan y valoren la miel elaborada a partir de Abeja Negra Canaria, un producto natural, de gran calidad y producido en Canarias con los recursos existentes en nuestro territorio y las abejas autóctonas.

**¿El objetivo final de este programa de recuperación es extender la reserva a todas las islas?**

Sí, por supuesto. El objetivo es preservar, seleccionar y garantizar la Abeja Negra en toda Canarias. Consiguiendo esto, lograremos presentarnos en el mercado con un producto diferenciado y podremos competir con una oferta estable y uniforme. Una de las labores en las que está trabajando esta Consejería, en diferentes subsectores ganaderos, no sólo en el apícola, es la de intentar preservar nuestro rico patrimonio genético, aumentar la productividad y la calidad y ser competitivos en el mercado con una oferta diferenciada y capaz de cubrir la demanda del consumidor. Para lograr esto, tenemos que enfocar los esfuerzos para aumentar la producción, la calidad y, sobre todo, establecer unos canales de comercialización y promoción adecuados para que el consumidor conozca y valore en su justa medida una serie de productos elaborados en el Archipiélago y que además son naturales y de calidad garantizada.



**Gilles Fert**

Director del Programa de Recuperación y Selección de la Abeja Negra Canaria



El responsable de este programa asegura que la colaboración de los apicultores es fundamental.

“En un plazo de dos o tres años la hibridación habrá desaparecido de La Palma”

**Gilles Fert, director técnico del Programa de Recuperación de la Abeja Negra Canaria que se está llevando a cabo en La Palma,** es uno de los mayores expertos mundiales en temas de apicultura. Tras visitar La Palma y ver sobre el terreno el trabajo que se está haciendo, se muestra muy satisfecho con la marcha de este plan, con la colaboración de los propios apicultores y destaca los beneficios que tendrá este proyecto para la apicultura en las Islas.

**¿Cómo va el programa de recuperación de la Abeja Negra?**

El programa de recuperación de la Abeja Negra en la isla de La Palma va muy, muy bien. El mejor ejemplo es que ya existen otros países que

quieren hacer el mismo trabajo que se está haciendo en Canarias. Los apicultores y el gobierno local de la isla francesa de Corsica han empezado este año a trabajar para la recuperación de la abeja local. Están

siguiendo, exactamente, el plan que se está ejecutando en La Palma. Asimismo, en el Líbano empezarán a comienzos de 2004 un proyecto con la abeja “*Apis Mellifera Siriaca*” y Portugal también está observando el trabajo que se lleva a cabo en La Palma para seguir el ejemplo en las Islas Azores.

**¿Qué se ha hecho ya y qué falta por hacer?**

Hemos hecho análisis del ADN mitocondrial de la población y, después, hemos realizado una selección del material que había en la Isla. A

partir de las colmenas más puras, mansas y productivas hemos constituido dos apiarios de fecundación. Cada asociación que está colaborando en este programa, la Asociación de Apicultores Benahoritas y la SAT Apicultores de La Palma, han criado unas 250 reinas por año para distribuir las entre los apicultores. A cada apicultor que recibe una reina se le envía una ficha y debe tomar nota del comportamiento de la colmena y criar zanganos a partir de la reina que se le ha hecho llegar a través del programa de recuperación. Después de un año de producción, el objetivo es hacer de nuevo una selección de los mejores ejemplares de reina de Abeja Negra y después realizar un nuevo análisis de ADN para controlar la limpieza de la sangre de estos ejemplares ya seleccionados.

**¿Está yendo todo según lo previsto?**

Todo va bien. El único problema que se puede destacar es la accesibilidad a los apiarios de fecundación, ya que en algunas zonas resulta muy difícil y peligroso trabajar para los apicultores. En La Palma esa es una de las dificultades mayores, la de encontrar nuevos sitios accesibles en los que se pueda poner colmenas.

**¿Qué importancia tiene la colaboración de los apicultores?**

La colaboración de los apicultores es fundamental para llevar adelante este tipo de programas. Para motivarles, lo que hacemos es seleccionar una abeja que también sea muy productiva.

**¿Cuál es el plazo que tienen marcado para que La Palma esté libre de hibridaciones y la Abeja Negra tenga un buen grado de pureza?**

Yo creo que en un plazo de entre dos o tres años más la hibridación habrá desaparecido de la isla de La Palma. Después de tres temporadas



Fert es muy optimista sobre el futuro de la apicultura en Canarias.

*“El programa de recuperación de la Abeja Negra va muy, muy bien y ya existen otros países que quieren hacer el mismo trabajo que se está haciendo en Canarias”*

*“Una vez concluyan los trabajos en La Palma, si los apicultores lo aceptan, el objetivo es reconquistar el resto de islas con esta raza de abeja, caracterizada por ser mansa y productiva”*

apícolas, se nota ya más mansedumbre en las abejas.

**Una vez que se consiga esto, ¿el siguiente objetivo es extender la reserva de Abeja Negra al resto de Canarias?**

Exactamente. Hay islas como El Hierro, Tenerife o Gran Canaria que tienen problemas con la agresividad de las abejas, porque están hibridadas con abejas extranjeras. Una vez concluyan los trabajos en la isla de La Palma, si los apicultores lo aceptan, el objetivo es reconquistar las islas con la abeja de esta Isla, caracterizada por ser mansa y productiva.

**¿Qué beneficios tendrá para la apicultura de La Palma la recuperación de la Abeja Negra?**

Los beneficios son muchos y muy importantes. Por un lado, el hecho de no importar reinas de fuera supone mantener La Palma libre de enfermedades como la varroa. Además, se podrá empezar a vender reinas en el resto de islas del Archipiélago y así eliminar los problemas de agresividad que existen en esos territorios. Otros beneficios serán el poder trabajar con las abejas con menos picaduras y la posibilidad de exportar reinas de raza pura, ya que muchos apicultores de todo el mundo están siempre buscando reinas puras. Además, y esto es muy importante, se podrá producir miel con denominación de origen a partir de la abeja local.

**¿Cómo ve el futuro de la apicultura en las Islas Canarias?**

Depende de los apicultores. Hasta ahora, han hecho un trabajo extraordinario, en colaboración con veterinarios de Tenerife y científicos de la Universidad del País Vasco. Yo, personalmente, estoy muy confiado y soy optimista con respecto al futuro de este sector en Canarias. El trabajo que estamos haciendo es para el futuro, para los jóvenes que se quieran dedicar a esta actividad el día de mañana.

El estudio genético de la Abeja Negra presente en La Palma destaca la existencia de variantes endémicas de las Islas

# Rastreamos los genes de la Abeja Negra

La realización de un estudio genético de la Abeja Negra Canaria para conocer su estado de hibridación en La Palma y saber en qué zonas de esta isla se conservaba con mayor grado de pureza fue uno de los pasos prioritarios para emprender el camino de la selección y recuperación de la raza. Un grupo de expertos de la Universidad del País Vasco (UPV) con contrastada experiencia en este campo se encargó de llevar a cabo este estudio, que servía para actualizar análisis e investigaciones realizadas en el pasado sobre esta raza de abeja por centros como la Universidad de Córdoba.

El estudio, realizado por el Departamento de Biología Animal y Genética de esta Universidad y a cargo de la doctora Andoni Estonba Rekalde y la licenciada Iratí Miguel Manterota, realizó pruebas de ADN mitocondrial de cerca de 500 ejemplares de abejas procedentes de la Isla Bonita, en concreto 244 recogidas en el área de fecundación natural (municipios de San Andrés y Sauces y Barlovento) y otras 244 del resto de la Isla.

En la justificación de la metodología empleada para llevar a cabo esta investigación, se explica que con anterioridad a la diseminación por parte del hombre, las poblaciones de abejas (*Apis mellifera*) estaban distribuidas naturalmente en África, Europa y el oeste de Asia. El acuerdo generalizado indica que los tres troncos se separaron hace mucho



Investigadores de la Universidad del País Vasco realizaron, a encargo de la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias, un estudio genético de las abejas de la isla de La Palma. Los resultados apuntan a un origen africano de esta raza, pero que con el paso del tiempo ha desarrollado variantes endémicas de las Islas. El grado de hibridación es escaso en toda la Isla y nulo en el área de fecundación natural.

tiempo y las subespecies actuales se han diferenciado dentro de cada tronco dando lugar a un total de 24 subespecies, reconocidas mediante el análisis multivariable de caracteres morfológicos. A partir de las mismas bases morfológicas, explican en el estudio de la UPV, estas subespecies han sido agrupadas en tres troncos evolutivos principales que incluyen las especies africanas por un lado

(Tronco A), las subespecies mediterráneas del Norte por otro (tronco C) y, por último, las subespecies del Oeste de Europa (Tronco M). Como indica su nombre, el tronco africano engloba a todas las subespecies de África, mientras que el tronco del Norte mediterráneo se distribuye por el Este del Mar Mediterráneo y el centro del continente europeo y el denominado tronco del Oeste

europeo incluye a las subespecies del área que va desde España hasta Suecia y Polonia.

Para desarrollar el estudio genético de las abejas presentes en La Palma, se dividió el territorio palmero en cinco comarcas: el Nordeste (en el que se incluye el área de fecundación natural, ubicado entre Barlovento y San Andrés y Sauces, además del municipio de Puntallana), el Sur (municipio de Fuencaliente), el Centro-Oeste (Los Llanos de Aridane, Tazacorte y El Paso), el Noroeste (Garafía, Puntagorda y Tijarafe) y el Sureste (Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja y Villa de Mazo).

### Resultados

Los análisis realizados en cuanto a la variabilidad genética de los cerca de 500 ejemplares estudiados señalan que, en lo referente al área de fecundación natural situada en el nordeste de la Isla, todos los haplotipos(\*) identificados corresponden al tronco evolutivo A (africano). En esta zona, los haplotipos más comunes son el denominado A15, exclusivo de las Islas Canarias, seguido de cerca por el haplotipo A1, mayoritario en las poblaciones del Atlas y Sur de Marruecos. Asimismo, se han localizado otros cuatro haplotipos (A11, A14, A8 y A10), cuya incidencia en estas poblaciones es escasa. Los haplotipos A15 y A1 ya fueron descritos en La Palma en investigaciones anteriores, mientras que los A11, A8, A10 y A14 son descritos por primera vez en esta Isla.

Por lo que se refiere a los resultados obtenidos entre las poblaciones de fuera del área de fecundación, la mayoría de los haplotipos corresponden, igualmente, al tronco evolutivo A. De igual modo, los más comunes con el A15 y el A1, mientras que el haplotipo A2 es identificado por primera vez en la isla de La Palma, concretamente en el municipio de Puntagorda y destaca porque es un



haplotipo característico de la Península Ibérica. También se han hallado colonias con haplotipo C1 (no correspondiente al tronco africano) en una frecuencia considerable.

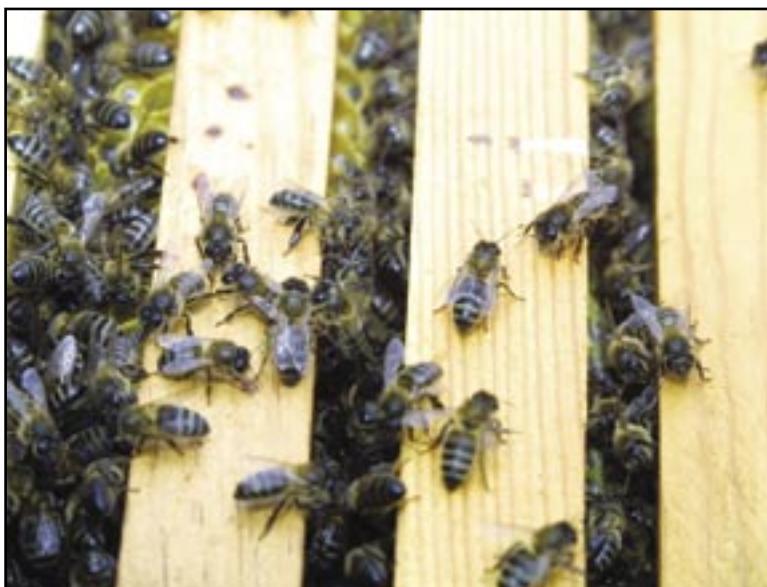
A modo de resumen, el estudio indica que el haplotipo mayoritario en las cinco comarcas en las que se dividió la Isla es el A15, a excepción de la comarca del Sur y del Centro-Oeste, donde predomina el A1. El Sur también destaca por la abundancia del A14 y en la zona Centro-Oeste se aprecia una elevada incidencia del haplotipo foráneo C1. Con respecto

a la mayor frecuencia del haplotipo A14 fuera del área de fecundación, los investigadores se cuestionan si podría tratarse de un haplotipo procedente de otra isla canaria, aunque sería necesario un estudio detallado para resolver este interrogante.

### Hibridación

El estudio realizado por investigadores de la Universidad del País Vasco establece tasas de hibridación considerando las frecuencias de los haplotipos foráneos A2, procedente de la Península Ibérica, y C1, proce-

**El estudio encuentra algunas hibridaciones con abejas traídas de la Península y con razas propias de algunas zonas de Marruecos, aunque el área de fecundación está libre de híbridos.**

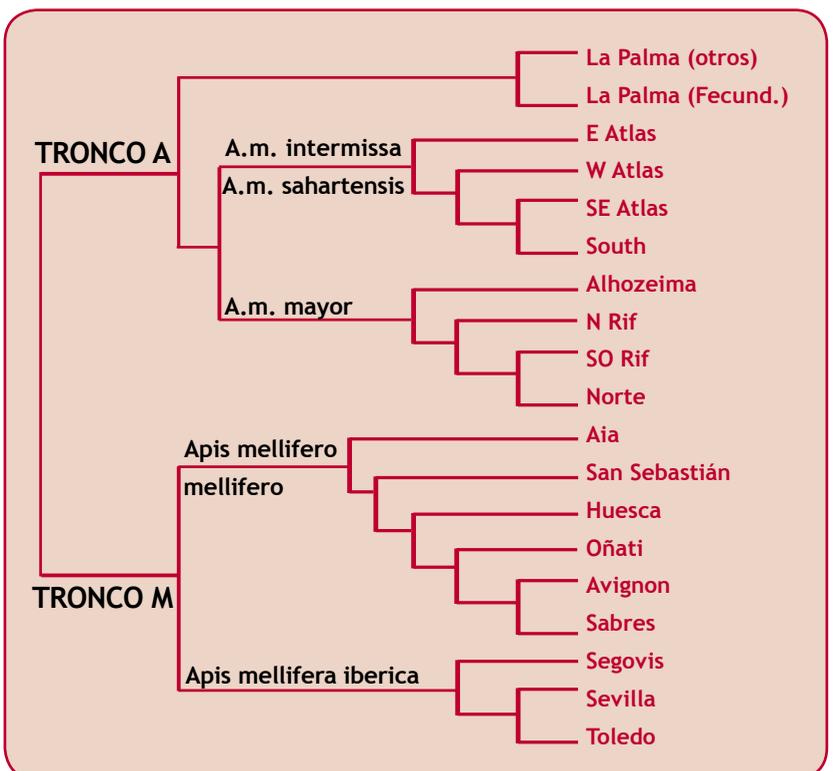


dente del tronco evolutivo ubicado en el Norte del Mediterráneo. A pesar de que el A2 pertenece también al tronco evolutivo africano, los responsables del estudio lo consideran foráneo ya que procede de la Península Ibérica, aunque señalan que la erosión genética producida por este haplotipo es relativa.

En el área de fecundación natural situado en el norte de la Isla la tasa de hibridación, según este estudio, es cero, mientras que en el resto de poblaciones de la Isla se aprecia un aumento notable de hibridación, siendo del 11,6% para el conjunto del territorio palmero (excluyendo el área de fecundación). Cabe destacar la zona Centro-Oeste por su alto nivel de hibridación (35,8%), siendo su foco el municipio de El Paso con un alto nivel de introgresión (54,5%). Por otro lado, la presencia del haplotipo A2 en el municipio de Punta-gorda podría señalar que ha habido una reciente importación desde la Península, ya que su incidencia en este municipio es del 33,3%, aunque en el conjunto de la Isla su incidencia es muy escasa. Por tanto, los resultados obtenidos indican que la hibridación con abejas foráneas no se ha producido de forma homogénea en toda la Isla, sino que ha tenido mayor incidencia en la parte Oeste del territorio.

Los resultados del estudio de la UPV concluyen que los datos logrados apoyan la tesis de un origen africano de las abejas estudiadas en La Palma y destaca la presencia de haplotipos endémicos de las Islas Canarias, que sugerirían una evolución in situ de dichas poblaciones de abejas, apreciándose una diferenciación de las subespecies del continente africano geográficamente más próximas a las islas.

(\*)Haplotipo: Constitución genética de un individuo con respecto a uno de los miembros de un par de genes alélicos. Grupo de marcadores genéticos en un cromosoma.



**Zósimo Cáceres Brito**

Presidente de la Asociación de Apicultores Benahoritas

**¿Por qué una raza autóctona como la Abeja Negra estaba en peligro de perderse?**

Porque hubo un tiempo en que muchos apicultores pensábamos que las abejas de fuera producían más miel, pero, desde que hemos empezado a trabajar con las nuestras y comenzamos a hacer la selección de los ejemplares más puros, nos estamos dando cuenta de que producen tanta miel como las otras razas o quizás más, porque están muy bien adaptadas al medio.

**¿Cómo comenzó el empeño por proteger y recuperar esta raza?**

Algunos empezamos a darnos cuenta de que es una abeja bastante interesante, porque es muy tranquila y mucho menos agresiva que las que se importaban, que, al hibridarse con las de aquí, eran muy agresivas. El problema es que en Canarias las poblaciones están muy diseminadas y teníamos muchos problemas con los asentamientos. Sin embargo, la Abeja Negra con alto grado de pureza es muy tranquila, hay incluso apicultores que las tienen en el patio de casa. Además, cada vez estamos más ilusionados con este proyecto porque hemos tenido colmenas de raza pura que este año han producido hasta 60 kilos de miel, lo que es una producción bastante buena. Además, el técnico encargado del programa de recuperación, Gilles Fert, nos ha dicho que es una abeja muy interesante, que podría incluso llevarse fuera. Otro de los motivos que nos llevó a trabajar en este proyecto y a evitar que entren abejas de fuera es que La Palma está libre de una enfermedad llamada Varroasis, que afecta en el resto de Canarias y de Europa, con lo cuál, si no importamos abejas, evitaremos la entrada de esta enfermedad.

**¿Todos los apicultores palmeros están unidos en este proyecto?**

Estamos todos unidos y ya hemos

## La recuperación de la Abeja Negra es todo beneficios para los apicultores



**Zósimo Cáceres, presidente de la Asociación de Apicultores Benahoritas de La Palma,**

es uno de los más firmes defensores de la recuperación y selección de la Abeja Negra, ya que considera que traerá muchos beneficios para los apicultores, tanto en el plano económico como por la menor agresividad de la raza y por el aislamiento con respecto a enfermedades como la varroasis.

distribuido bastantes reinas de Abeja Negra a todos los apicultores. El próximo año se distribuirán 500 reinas más y pensamos empezar a trabajar con la selección y reproducción de las mejores colmenas, para después dárselas a los apicultores con la idea de que, al mismo tiempo que se va purificando la Isla, vamos teniendo una abeja más seleccionada, más productiva, más mansa y que, a fin de cuentas, aporte más dinero al apicultor, que es por lo que todos trabajamos.

**¿Qué supondrá para la apicultura palmera la creación de esta reserva?**

La recuperación de la Abeja Negra

para nosotros es todo beneficios. Habrá un beneficio económico porque existirá una abeja más seleccionada y productiva. Aparte de eso, como es una raza diferente a la de otros países, puede que surjan posibles compradores, sobre todo de reinas, para hacer cruces o para tenerlas puras. Otro de los beneficios es que eliminaremos muchos problemas que antes teníamos en los asentamientos a causa de la agresividad. De hecho, este año ya algunos apicultores me han comentado que los problemas en este sentido se han acabado porque las abejas están mucho más tranquilas.

Se han criado numerosas reinas y zánganos de Abeja Negra que servirán para acabar con las hibridaciones

# Las primeras etapas de un largo vuelo

Tras la realización de un estudio genético de la abeja de La Palma se iniciaron las primeras acciones con el objetivo de eliminar las hibridaciones de la Isla y seleccionar una abeja con alto grado de pureza. La limitación de un área de fecundación natural, la cría y reparto de reinas de Abeja Negra entre los apicultores palmeros y el seguimiento mediante fichas del comportamiento y características de cada ejemplar son algunas de las actuaciones realizadas.



La Orden dictada en abril de 2001 por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias sentaba las bases para comenzar a trabajar en el programa de conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria. Este documento establecía una reserva de Abeja Negra en la isla de La Palma en virtud de la cuál no se podía introducir en esta Isla ningún tipo de raza foránea de abeja y se marcaban las islas de Lanzarote y Fuerteventura como zonas para la cría de reinas de Abeja Negra.

Los primeros pasos que se dieron en la isla de La Palma fueron la delimitación de un área de fecundación natural (situada en una superficie de 86 km<sup>2</sup> de mar a costa entre los municipios de San Andrés y Sauces y Barlovento) en la que se hizo un estudio de todas las colmenas para analizar su pureza y comenzar con un proceso de limpieza para lograr un área libre de hibridaciones donde comenzar a realizar fecundaciones de reinas puras de la raza local. La elección de esta zona, en la que existen 9 explotaciones y 247 colmenas, se debió a la escasa densidad de colmenas y al aislamiento de esta área.

Una vez delimitada la zona en la que se iba a comenzar el proceso de purificación y selección de la raza local de abeja, se encargó la realización de un estudio genético para conocer el ascendente materno de todas las colmenas situadas en el área de fecundación y del 10 por ciento de las colmenas existentes en



la Isla Bonita. Además, se llevó a cabo un curso de cría de reinas en el que participaron 27 apicultores palmeros y se encargó a Gilles Fert, experto de prestigio internacional en la materia, la dirección técnica del proyecto.

El estudio genético, realizado por expertos en la materia de la Universidad del País Vasco, concluyó que en el área de fecundación natural establecida en el norte de la Isla no existen colmenas hibridadas y todas proceden por ascendente materno del mismo grupo genético. Asimismo, señalaba que las variantes raciales A14 y A15 son únicas en las Islas Canarias y la frecuencia de estas variantes genéticas permite establecer la existencia de un endemismo canario.

Los resultados de este estudio permitían ya comenzar con la cría de reinas en el área delimitada para la sustitución de las colmenas hibridadas a partir de material procedente de esta zona de fecundación. En este punto, se llegó a acuerdos con las dos organizaciones de apicultores que existen en La Palma, la Asociación de Apicultores Benahoritas y la SAT Apicultores de La Palma, para limitar los movimientos de colmenas en el área de fecundación y comenzar a obtener en esta área de fecundación las reinas que se destinarán a sustituir el material hibridado que existe en el resto de la Isla.

Así, cada una de estas asociaciones de apicultores se comprometía a criar 250 reinas de Abeja Negra pura, criar zánganos de esta raza en 100 colmenas e instalar dos colmenares de testaje, así como a informar del trabajo realizado, realizar un seguimiento del comportamiento de las reinas entregadas y cumplimentar una serie de fichas para evaluar el comportamiento de las col-

menas creadas a partir de las reinas obtenidas en el área de fecundación.

Los datos, pertenecientes a este mismo año, que tiene la Consejería de Agricultura basados en los informes entregados por las asociaciones que están trabajando en este Plan hablan

menares de todos los municipios de la geografía palmera, excepto Tazacorte, en el que no hay colmenas registradas oficialmente.

A partir de ahora, y una vez haya concluido el reparto de reinas para la depuración de la raza, se realizará una

### Los informes entregados señalan que se han criado e introducido 355 reinas de Abeja Negra, se han criado zánganos en 144 colmenas de 11 explotaciones y se han instalado los cuatro colmenares de testaje previstos.

de que se han criado e introducido 355 reinas de Abeja Negra, se ha efectuado la cría de zánganos en 144 colmenas pertenecientes a 11 explotaciones de la Isla y se han instalado los cuatro colmenares de testaje que estaban fijados. Las reinas se han distribuido ya, en mayor o menor medida, por col-

nueva selección de los ejemplares de abeja negra que reúnan mejores cualidades y pureza y nuevos estudios de ADN hasta lograr que en la isla se trabaje exclusivamente con ejemplares de Abeja Negra con las características más aproximadas a las originales de esta raza.

#### EXPLOTACIONES QUE HAN RECIBIDO REINAS DE ABEJA NEGRA:

MUNICIPIO	EXPLOTACIONES que han recibido reinas	COLMENAS sustituidas colmenas	CENSO de municipio	SUSTITUCIONES por municipio
Barlovento	5	38	165	24%
Breña Alta	3	10	118	8%
Breña Baja	1	4	61	6%
El Paso	2	6	93	6%
Fuencaliente	1	5	87	5%
Garafía	7	58	175	33%
Los Llanos	3	24	165	13%
Puntagorda	2	22	218	10%
Puntallana	2	10	126	7%
S/A y Sauces	3	13	156	8%
S/C de la Palma	3	7	180	3%
Tijarafe	5	85	321	14%
Villa de Mazo	6	73	465	10%
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>355</b>	<b>2330</b>	<b>13%</b>

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA. GOBIERNO DE CANARIAS.

**Francisco González Ortega**  
Presidente de SAT Apicultores de La Palma

**¿Qué importancia tiene para la apicultura palmera el Plan de Recuperación de la Abeja Negra?**

Yo creo que es un hito importante porque supone una toma de conciencia de que en las Islas existe una abeja que es singular, que tiene unas características deseables y que se puede trabajar para mejorarla. El camino de mejora y selección sería el paso siguiente al proceso de recuperación de la raza negra. Queda bastante por hacer, pero estamos bien encaminados.

**¿Se han marcado algún plazo para completar los programas de recuperación y selección?**

La fase de recuperación puede durar uno o dos años más, como mucho, y la selección para la mejora de la raza es un trabajo de varios años. Todo dependerá del ritmo que se establezca y la intensidad con la que se trabaje. Es un proceso que nunca concluye, pero para obtener un resultado apreciable creo que tendrán que pasar cuatro o cinco años.

**¿Los apicultores son conscientes de la importancia de este proyecto?**

Los apicultores de La Palma ya le planteamos este tema a la Consejería hace unos once años, porque, en ese momento, consideramos que teníamos una abeja que merecía la pena conservar porque tenía unas características de mansedumbre y producción interesantes. Comparándola con otras razas del extranjero, concretamente con la italiana, es menos productiva pero importar razas del extranjero supone, a la larga, la desaparición de la abeja local y la introducción de enfermedades. Entonces, desde hace bastantes años los apicultores palmeros no hemos querido que entrasen más abejas del exterior, con lo que hemos evitado la entrada

## La recuperación de la Abeja Negra supone un hito importante



**El presidente de la SAT Apicultores de La Palma, Francisco González, es uno de los apicultores que está colaborando en el programa de recuperación y selección de Abeja Negra, un proyecto que, en su opinión, supone una toma de conciencia sobre la singularidad y beneficios que ofrece esta raza de abeja.**

de enfermedades. En el caso de Tenerife, por ejemplo, se estableció una gran empresa de cría de reinas que estuvo trabajando con razas foráneas durante diez años y erosionó tanto la población de abejas local que ahora mismo es muy difícil plantearse la recuperación porque está muy avanzada la hibridación. En otras islas, como El Hierro, decidieron importar gran cantidad de reinas de raza italiana y se ha producido también una eliminación de la raza local. En Gran Canaria y La Gomera queda abeja negra con algo de hibridación, pero aún sería recuperable. La pena es que en todas las islas menos La Palma ya tienen enfermedades como la varroa. Esto es muy importante porque al no haber enfermedad no hay que hacer tratamientos, las abejas están más sanas, producen más y se invierte menos dinero y trabajo en mantener las colmenas sanas.

**¿Cómo ve el futuro de la apicultura en Canarias?**

Creo que la apicultura tiene futuro. Depende de si los apicultores son capaces de producir y vender miel, pues el sector crecerá y será cada vez más profesional y más desarrollado y, si no se consigue, se mantendrá como una actividad complementaria o como un hobby. Habría que apoyar más la producción y, sobre todo, la comercialización de las mieles canarias porque, frente a las mieles de importación, todavía son mieles que se producen de forma artesanal. Aquí no tenemos grandes explotaciones ni grandes superficies donde producir una cantidad importante de miel, pero lo que sí podemos producir es una miel con bastante calidad, así que el sector del mercado de mieles de calidad sí lo podemos ocupar, pero hay que organizarse en entidades que sean capaces de producir y comercializar y cuenten con el apoyo de la administración.

Una vez eliminadas las hibridaciones de la Isla, comenzará el programa de selección, el proceso más largo y complejo



## Mucho camino por recorrer

**T**ras casi tres temporadas de trabajo, a finales de 2003 el plan de recuperación de la Abeja Negra que se está ejecutando en la isla de La Palma se enfrenta ahora a la etapa más compleja del proceso. Cuando se concluya la fase de cría y distribución de reinas, que está muy avanzada, y se consiga una alta densidad de ejemplares de Abeja Negra pura, se procederá a una nueva tarea de selección y estudio para determinar cuáles son las abejas con mayor grado de pureza y con características más idóneas de producción, mansedumbre, limpieza, estado sanitario, etc.

El programa de recuperación estima en tres campañas el periodo necesario para llevar a cabo la

**Aunque los pasos dados hasta ahora han sido firmes y los resultados están comenzando a aparecer, aún queda un duro trabajo por delante. El programa de selección para mejorar la pureza y características de la abeja presente en La Palma es una de las partes más complicadas del proyecto y podría extenderse durante muchos años hasta lograr resultados óptimos.**

sustitución de todas las colmenas hibridadas que existen en la Isla y poder comenzar con la segunda fase, es decir, el programa de selección. Los objetivos de la etapa de selección son, entre otros, la recuperación de las características originales de nuestra raza en lo que respecta a la adaptación al medio (cambios climá-

ticos a lo largo del día, adaptación a la hibernación, etc.), mejorar la capacidad productiva u optimizar la mansedumbre y la resistencia a las enfermedades.

Las actuaciones contratadas por la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias a las dos asociaciones apícolas presentes en La

Palma contemplan entre las tareas a desarrollar en 2004 por parte de cada asociación la cría de 200 reinas y de zánganos en 200 colmenas procedentes de las reinas entregadas el año anterior. Asimismo, se llevará a cabo la recogida de zánganos en vuelo en diferentes zonas del territorio palmero para realizar análisis genéticos que determinen el grado de hibridación que existe en ese momento en la Isla.

### Nuevos análisis

El director técnico y responsable del programa de conservación de la Abeja Negra que se está desarrollando en La Palma, Gilles Fert, señala que una vez concluida la introducción de reinas puras “el objetivo es hacer de nuevo una selección de los mejores ejemplares de reina de Abeja Negra y después realizar un nuevo análisis de ADN para controlar la limpieza de la sangre de estos ejemplares ya seleccionados”.

Por su parte, el presidente de la SAT Apicultores de La Palma, Francisco González, comenta que la siguiente fase de selección pretende “elegir las mejores colmenas que tengamos en la Isla, tras un testaje exhaustivo, multiplicarlas y las siguientes generaciones deben demostrar que son mejores que las anteriores”. González reconoce que esta tarea es complicada y supondrá varios años de trabajo, pero “a la larga, va a conducir a que tengamos una abeja más mansa, más productiva y resistente a las enfermedades”. De esta misma opinión es el responsable de la otra organización de apicultores existente en la Isla, la Asociación de Apicultores Benahoritas, Zósimo Cáceres, quien asegura que la selección “es, quizá, el proceso más complicado, pero, al final, va a ser muy beneficioso para todos”.

Uno de los miembros del grupo de trabajo que se ha establecido



**El programa estima en tres campañas el periodo necesario para llevar a cabo la sustitución de todas las colmenas hibridadas que existen en la Isla y poder iniciar el programa de selección.**

en La Palma para guiar el plan de recuperación, Guillermo Hernández, apunta que una de las acciones de gran importancia es el seguimiento que se va a realizar de las reinas repartidas entre los apicultores, a través de fichas que deberán rellenar “diciendo el nivel de producción, el grado de mansedumbre, si la puesta es perfecta, si la colmena se limpia bien, etc.”. Además, este apicultor destaca que deben realizarse muestreos de zánganos en vuelo de fecundación, que, según explica, “consiste en utilizar una serie de globos, que son unas jaulas trampa con hormonas de reina, que atraen y atrapan a los zánganos en vuelo de fecundación. Con las muestras de zánganos que se obtienen se puede observar si

la saturación de zánganos de Abeja Negra es elevada o si aún hay muchos zánganos hibridados”. En cuanto a los plazos para que este proyecto pueda darse por concluido, todos los apicultores y expertos señalan que en dos o tres campañas La Palma podría estar libre de hibridaciones. Sin embargo, el plazo estimado para que concluya el programa de selección y la pureza y características de la Abeja Negra existente en la Isla sean las óptimas puede ser aún muy largo. En este sentido, Guillermo Hernández asegura que “el programa de selección llevará años, de hecho, hay otros planes de selección de otras razas de abeja que se están llevando a cabo en otros países y llevan trabajando cuarenta años”.

**Guillermo Hernández Martín**

Apicultor y miembro del grupo de trabajo del Plan de Recuperación

# “Al principio los apicultores eran un poco reacios, pero ahora estamos colaborando todos”

¿En qué punto del programa de recuperación están ahora mismo?

Llevamos unos tres años trabajando en el plan de recuperación de la Abeja Negra Canaria. El primer paso fue la declaración de La Palma como reserva de la Abeja Negra junto con Lanzarote y Fuerteventura. Se hicieron análisis del ADN para ver el estado de hibridación que existía, se creó una zona de fecundación en el norte de La Palma y se formó un grupo de trabajo, integrado por la Consejería, el director del plan, Gilles Fert, un experto en la cría de reinas, y las dos asociaciones que existen en La Palma. Cada asociación creó un criadero de reinas en esa área. Con los análisis obtenidos del ADN de la zona se hicieron los colmenares puros de abeja negra que hay en la zona. El primer año teníamos poco material apícola porque los apicultores eran un poco incrédulos o reacios con el trabajo que estábamos haciendo y costó un poco arrancar, pero poco a poco se ha ido avanzando. El año pasado se empezó a criar reinas y repartirlas por toda la Isla y se repartieron láminas de zánganos para poner en las colmenas que se sabe que son puras de la Abeja Negra y que, a su vez, sean muy mansas, porque el zángano es el que aporta la característica de agresividad o mansedumbre a las abejas. El siguiente paso para la próxima campaña será, según las pautas marcadas por Gilles Fert, llevar un seguimiento de las reinas que se han repartido con la



**Miembro del grupo de trabajo que está colaborando en el Plan de Recuperación de la Abeja Negra Canaria**

y apicultor desde hace muchos años, Guillermo Hernández valora positivamente el trabajo que se ha realizado hasta ahora, que ha servido para ganarse la confianza de los apicultores de la Isla, que, según dice, en los comienzos se mostraban un poco incrédulos.

colaboración de todos los apicultores que tengan reinas de los dos criaderos y empezar a hacer la selección de los ejemplares más adecuados en función de su pureza, productividad, mansedumbre, calidad de la puesta, limpieza de la colmena, etc.

**¿Por qué dice que los apicultores eran un poco reacios al principio?**

Porque no creían que se pudiera

llevar a cabo este plan. Igual que pasa en otras islas, hay apicultores que son partidarios de otras razas de abeja porque producen más. En principio, la abeja italiana, que es la raza que compete con la canaria, es más mansa que la nuestra cuando está en estado puro, pero, al hibridarse con la Abeja Negra, se vuelve muy agresiva a las tres o cuatro generaciones. Los apicultores palmeros se han ido convenciendo al ver las experiencias en otros lugares, porque en otras islas han tenido este problema con las abejas, que son cada vez más agresivas, y lo que necesitamos son unas abejas muy mansas.

**¿Ahora ya están colaborando todos los apicultores de la Isla?**

Sí, están colaborando porque, aparte de facilitar reinas a los apicultores, lo que hemos hecho, aprovechando la presencia de Gilles Fert, es ofrecer cursos de cría de reinas para que cada apicultor pueda criar reinas en su apiario, a partir de los ejemplares de más pureza y con mejores características que tenga. En primer lugar, se debe tener en cuenta su pureza y, después, que sean mansas, que produzcan bien y, sobre todo, que limpien bien la colmena, porque tenemos que ser precavidos, ya que en cualquier momento podría entrar la varroa en La Palma y, entonces, si tenemos unas abejas que produzcan mucho, que sean mansas, pero que su estado sanitario, al no limpiar bien las colmenas, sea malo, una enfermedad como esa podría acabar con todo.

### Orden Reserva Abeja Negra

#### ORDEN PARA LA PROTECCIÓN DE LA ABEJA NEGRA

**ORDEN de 6 de abril de 2001, por la que se establecen medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria.**

Canarias cuenta con una raza de abejas autóctonas, Abeja Negra Canaria, que se explota en casi todas las islas del Archipiélago y que se caracteriza por su especial adaptación al medio y el óptimo aprovechamiento de nuestras floraciones en la producción de miel. La práctica de la apicultura en Canarias de las últimas décadas se ha visto caracterizada, como el resto de los subsectores ganaderos, por una paulatina y desmesurada introducción de razas foráneas, originando así una producción incontrolada de híbridos, hecho que en apicultura se agrava por la imposibilidad de controlar las cubriciones, derivando, tal y como ocurre en la actualidad, en una erradicación gradual de la raza local.



Conscientes de la importancia de la pervivencia de esta raza, la normativa comunitaria, y concretamente el artículo 24 del Reglamento (CEE) 1601/1992 del Consejo, establece la concesión de una ayuda para “la producción de miel de calidad específica producida por la raza autóctona Abeja Negra Canaria”, fundamentalmente encaminada a potenciar la conservación genética de dicha raza, por lo que se cuenta con un estímulo económico importante, aunque insuficiente.



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de común acuerdo con este subsector ganadero, consciente de la importancia y urgente necesidad del establecimiento de medidas destinadas a salvaguardar la existencia de la citada raza local, plantea la elaboración y aplicación de un programa de recuperación y selección de la misma.

Es la isla de La Palma, la que atendiendo a la existencia de menor deterioro de esta raza, lo que unido a la ausencia de varroasis, y al interés manifestado por el sector apícola de la isla, resulta idónea para poner en marcha dicho programa, asegurando el futuro de esta raza y protegiendo así la vida de estos animales.



Como punto de partida de la aplicación del mismo, es necesario limitar en la citada isla la explotación de esta especie a la raza autóctona, así como contar con otras zonas en las que la actividad apícola se reduzca a la producción de reinas de esta raza, sin que tal limitación suponga un perjuicio para la actual producción de miel local, a efectos de lo cual se estima necesario recurrir a islas en las que no exista arraigo de la actividad apícola, respondiendo a estas características las de Lanzarote y Fuerteventura, las

cuales además resultan áreas aptas para la fecundación natural, derivada de la aplicación de programas de recuperación y selección.



Además de que dichas medidas atienden a razones de protección de la vida de estos animales, ya que evitan su erradicación y nos permite mediante su selección actuar frente a epizootias, es evidente que las citadas actuaciones conllevan una mejora de la calidad y rentabilidad de la producción y un considerable beneficio medioambiental, acciones altamente impulsadas y protegidas por la normativa comunitaria.

La necesidad y posibilidad de la limitación de explotación de la citada raza amparada por lo dispuesto en el artículo 36 del Tratado CE, y por la reciente Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal de Justicia Europeo, de 3 de diciembre de 1998, por la que justifica la excepción a la

prohibición de restricciones a la libre circulación de mercancías prevista en el artículo 30 del Tratado, por la aplicación de lo previsto en el citado artículo 36, que protege de manera especial la vida y salud de los animales.

La citada Sentencia versa sobre la limitación de explotación efectuada por el estado danés de la abeja local en la isla de Laeso, con el fin de evitar su erradicación, hecho que coincide con el fundamento de la adopción de las medidas previstas en la presente disposición, pronunciándose el citado organismo comunitario a favor de las medidas adoptadas por dicho estado miembro.

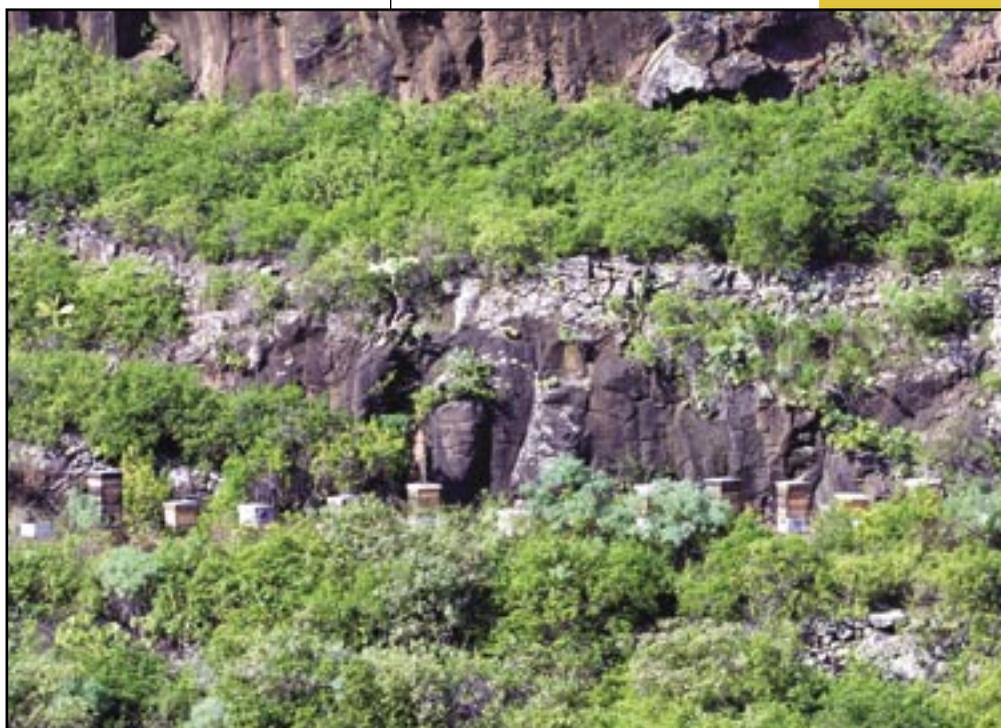
Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, por la presente



#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** 1. Establecer medidas especiales de protección destinadas a la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria. Dichas medidas consistirán en:

a) La prohibición de la explotación y tenencia en la isla de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura de otras abejas que no pertenezcan a la citada raza local.



b) Declarar constituidas las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en áreas de reserva a los efectos de la aplicación del programa de recuperación genética y selección de la citada raza que se establezca por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de común acuerdo con el sector afectado, permitiéndose sólo en dicha zona la existencia de reinas obtenidas a partir de la aplicación del mismo.

2. El programa referenciado en el apartado anterior se llevará a efectos inicialmente en la isla de La Palma.

**Artículo 2º.-** En virtud de lo previsto en el apartado anterior, se crea en el seno de la Dirección General de Ganadería, un grupo de trabajo integrado por representantes del citado órgano y del

sector afectado, a los efectos de fijación de los elementos esenciales del programa a establecer, así como para analizar y practicar un seguimiento de la aplicación del mismo.

**Artículo 3º.-** Las medidas adoptadas en la presente disposición serán de aplicación durante el período en el que, a tenor de los diagnósticos y resultados obtenidos en el programa de recuperación que se establezca, se considere que no existe peligro para la vida y salud de los animales de la citada raza.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellas explotaciones apícolas ubicadas en los territorios insulares citados en los artículos anteriores, que en la actualidad posean abejas de raza distinta, deberán proceder a la sustitución de las mismas por aquellas que pertenezcan a la raza Abeja Negra Canaria y sean producto de la aplicación del programa

de recuperación y selección señalado, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de la presente disposición.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se faculta a la Dirección General competente en materia de ganadería, a dictar cuantas actuaciones requiera el desarrollo y aplicación de lo previsto en la presente disposición.

**Segunda.-** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.

*EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN*

*Pedro Rodríguez Zaragoza.*

**COLMENAR DE LA ASOCIACION DE APICULTORES BENAHORITAS (ASABE) PARA LA CRIA DE REINAS**

**PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA ABEJA NEGRA CANARIA EN LA PALMA**

Participan:

  
GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

  
CABILDO  
DE LA PALMA

  
LA PALMA  
ASABE  
ASOCIACIÓN DE APICULTORES

## Orden Reserva Abeja Negra

### ORDEN DE AYUDA PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA NEGRA

**1738 ORDEN de 22 de noviembre de 2002, por la que se instrumentan las ayudas para la producción de miel de calidad, específica de las Islas Canarias, producida por la raza autóctona de “abejas negras”.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CEE) nº 1911/91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones de Derecho comunitario en las Islas Canarias, modificado por el Reglamento (CEE) nº 284/92, de 3 de febrero de 1992, establece la aplicación de las disposiciones de Derecho comunitario en las Islas Canarias, así como la previsión de establecer medidas específicas por la lejanía y la insularidad.



Por otro lado, la Decisión 91/314 CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, por la que se establece un programa de acciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, considera entre las medidas específicas a favor de las producciones canarias, la implantación de una ayuda para la producción de miel de calidad específica de las Islas Canarias producida por la raza autóctona de “abejas negras”. El Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1601/92 (Poseican), establece, en su artículo 17, una ayuda comunitaria para la producción de miel de calidad específica de las Islas Canarias producida por la raza autóctona de “abejas negras”. En España esta medida de fomento fue introducida mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de enero de 1993, por la que se instrumentan las ayudas para la producción de miel de calidad específica de las Islas Canarias producida por la raza autóctona de “abejas negras”.

Considerando que los citados Reglamentos en lo que se refiere a España se dirigen exclusivamente a las Islas Canarias, al referirse a la producción de miel de calidad específica producida por la raza autóctona de “abejas negras”, y teniendo en cuenta las competencias exclusivas que en materia de agricultura y ganadería le con-

fiere a esta Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía, en su artº. 31.1, procede dictar normas para la eficaz aplicación de la ayuda citada para el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para asegurar la coherencia y comprensión de toda la normativa que regula esta materia, y en aras a obtener una mayor difusión y publicidad entre el sector afectado por la normativa comunitaria, la presente Orden recoge las disposiciones de la precitada normativa europea, sin que con ello se vea afectada la aplicabilidad directa de los reglamentos comunitarios.

Y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, en los artículos 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril y 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio,





**DISPONGO:**

**Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto instrumentar en la Comunidad Autónoma de Canarias, las ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1601/92 (Poseican), en lo referente a la producción de miel de calidad específica de las Islas Canarias producida por la raza autóctona de “abejas negras”.

**Artículo 2.- Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de la ayuda las asociaciones debidamente reconocidas, integradas por apicultores cuyas explotaciones

estén inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, que tengan colmenas de abeja negra y cuyos datos se encuentren debidamente actualizados en dicho Registro.

**Artículo 3.- Importe de la ayuda y campaña.**

El importe de la ayuda será de 20 euros por colmena de abeja negra en producción y por campaña. A efectos de la aplicación del presente artículo, la campaña comenzará el 1 de julio y finalizará el 30 de junio del año siguiente.

La ayuda se concederá en función del número de colmenas en explotación, hasta un límite máximo de 15.000 colmenas. En caso de que se supere dicho límite, la ayuda se calculará mediante prorrateo en base al número de colmenas primables.

**Artículo 4.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda se efectuarán ante la Viceconsejería de Agricultura, entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de la campaña en curso, siguiendo para ello el modelo que figura como anexo de la presente Orden.

2. Las solicitudes se podrán presentar en los registros de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en las Agencias de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares y en los demás lugares previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





**Artículo 5.- Documentación.**

La solicitud de ayuda se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Estatutos y/o escrituras de constitución de la Asociación y fotocopia del documento de identificación fiscal de la misma, así como documento nacional de identidad de su representante legal.
- b) Relación de todos los asociados con indicación de su número de identificación fiscal.
- c) Número de inscripción en el Registro de Explotaciones Apícolas y número de colmenas que posea cada asociado.
- d) Compromiso por escrito de cumplir con las exigencias del artículo 6 de la presente Orden.

**Artículo 6.- Compromisos y obligaciones.**

La Asociación se comprometerá a que sus asociados mantengan en los asentamientos habituales de su explotación

un número de colmenas de “abejas negras” al menos igual al número de colmenas para el que se haya solicitado la ayuda, durante un período de permanencia mínimo de seis meses, contado a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de ayuda. Si durante dicho período de permanencia se producen traslados de la totalidad o parte de las colmenas de la explotación a otros asentamientos, deberá comunicarse tal circunstancia por escrito al Organismo pagador FEOGA-Garantía con antelación suficiente, indicando la nueva ubicación de las colmenas objeto de traslado, así como su número. Las colmenas objeto de ayuda deberán estar correctamente identificadas en todo momento.

**Artículo 7.- Bases de cálculo de la ayuda, reducciones y exclusiones.**

La ayuda se calculará en base al número de colmenas comprobado tras los controles efectuados, tanto admi-

nistrativos como de campo. Siguiendo criterios de inspección establecidos para ayudas FEOGA se aplicarán las siguientes reducciones y exclusiones en las ayudas:

Si en los controles efectuados, tanto administrativos como en campo, el número de colmenas de abeja negra comprobado es menor que el número de colmenas solicitadas, se aplicarán las siguientes reducciones:

- Diferencia menor del 5%, la ayuda se calculará en base al número de colmenas comprobado.
- Diferencia entre un 5 y un 10%, la ayuda se reducirá el doble del porcentaje verificado.
- Diferencia mayor del 10%, la ayuda se reducirá el triple del porcentaje verificado.

Si como consecuencia de la aplicación de los apartados anteriores el porcentaje de reducción a aplicar supera el 50%, la Asociación quedará excluida de la ayuda para la campaña en curso.



Cuando el número de colmenas sea inferior al solicitado, no será tenido en cuenta a efectos de reducción de la ayuda, en los casos siguientes:

- a) Cuando la disminución del número de colmenas sea debida a causas de fuerza mayor, tales como un desastre natural grave o una epizootia, que afecten total o parcialmente a las colmenas.
- b) Cuando la disminución del número de colmenas sea debida a circunstancias naturales.

En ambos casos los beneficiarios informarán por escrito al Organismo Pagador del FEOGA-



Garantía, durante los diez días siguientes al conocimiento de dichas circunstancias. La ayuda se pagará por el número de colmenas por las que se haya cumplido el compromiso de permanencia previsto en el artículo 6 de la presente Orden.

#### Artículo 8.- Controles.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, realizará los controles administrativos e inspecciones de campo necesarios en orden a verificar el cumplimiento de la normativa que rige la presente ayuda.



Anualmente se determinarán las solicitudes y explotaciones a controlar sobre el terreno, y en concreto:

- a) Se realizarán controles en un mínimo del 10% de los apicultores/explotaciones relacionados en cada una de las Asociaciones solicitantes.
- b) A los efectos de la presente ayuda, se tendrán en cuenta las colmenas debidamente identificadas que en el momento del control de campo estén suficientemente pobladas, y permitan deducir que de las mismas se va a obtener miel.





#### Artículo 9.- Pago de la ayuda.

1. El Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, finalizados los controles a los que hace referencia el artículo 8 de la presente Orden, iniciará los trámites para el pago de la ayuda.

2. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios antes del día 15 de febrero del año siguiente al de finalización de la campaña objeto de la ayuda.

#### Artículo 10.- Pagos indebidos.

1. En caso de que se produzcan pagos indebidos, y sin perjui-



cio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través del Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, requerirá a los beneficiarios de las ayudas, para que procedan al reintegro de los mismos previo trámite de audiencia. Dichas cantidades irán incrementadas en un interés calculado en función de la demora transcurrida entre el pago de la ayuda y la devolución del indebido por el beneficiario. La tasa a aplicar será la del interés legal del dinero según lo dispuesto en los artículos 36 y 81 de la Ley General Presupuestaria.

2. El ingreso de dichos pagos indebidos, así como de los intereses que en su caso correspondan, deberá realizarse en la cuenta bancaria de la Comunidad Autónoma de Canarias abierta exclusivamente para los fondos del FEOGA-Garantía, a nombre de "Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Organismo Pagador."



#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.-** El plazo de presentación de solicitudes para la campaña en curso, será de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se faculta al titular de la Viceconsejería de Agricultura, para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

**Segunda.-** La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2002.

*EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN*

*Pedro Rodríguez Zaragoza.*

**Directorio**

**GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTA-  
CIÓN**

Avda. José M. Guimerá, 8  
Edif. Usos Múltiples II - 3ª y 4ª  
planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Web: [www.gobiernodecanarias.org/  
agricultura/](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/)

Plaza de los Derechos Humanos, s/n  
Edif. Usos Múltiples I - 3ª y 4ª planta  
35071 Las Palmas Gran Canaria

**Viceconsejería de Agricultura**

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II, 3ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 509  
Fax 922 476 688

Plaza de los Derechos Humanos, s/n  
Edif. Usos Múltiples I, 3ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000 - 928 306 001  
Fax: 928 367 187

**Viceconsejería de Pesca**

Plaza de los Derechos Humanos, s/n  
Edificio Usos Múltiples I, 3ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000 - 306 001  
Fax: 928 306 774 - 775

Avenida de Anaga, 35  
Edif. Usos Múltiples I, 11ª Planta  
35071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 475 000. Fax: 922 246  
843

**Dirección General de Estructuras  
Agrarias**

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II,  
3ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 477 533  
Fax: 922 476 684

[www.gobiernodecanarias.org/  
agricultura/EstructuraConsj/  
DGEstAgr/DGEstAgr.html](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/EstructuraConsj/DGEstAgr/DGEstAgr.html)

Plaza de los Derechos Humanos,  
s/n  
Edif. Usos Múltiples I, 3ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000 - 928 306 001  
Fax: 928 366 308

**Dirección General de Política  
Agroalimentaria**

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II, 4ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 514  
Fax: 922 476 739  
Web: [www.productos-canarios.com](http://www.productos-canarios.com)

Plaza de los Derechos Humanos, s/  
n Edif. Usos Múltiples II, 4ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000 - 928 306 001  
Fax: 928 367 335

**Dirección General de Ganadería**

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II, 3ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 507  
Fax: 922 476 737

**Dirección General de Desarrollo  
Agrícola**

Avenida José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II, 3ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 510  
Fax: 922 476 737

**Secretaría General Técnica**

Avda. José Manuel Guimerá, 8  
Edificio Usos Múltiples II, 4ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 531  
Fax: 922 476 685

Plaza de los Derechos Humanos,  
s/n  
Edif. Usos Múltiples I, 3ª Planta

35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000 - 928 306 001  
Fax: 928 306 773

**Secretaría Territorial de Pesca**

Avda. de Anaga, 35  
Usos Múltiples, 1, 11ª planta  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 475 000  
Fax: 922 246 843

**Servicio Territorial de La Palma**

C/ Las Norias, 1 - 2ª planta  
38700 Santa Cruz de La Palma  
Tfno.: 922 412 034 - 415 156 - 416  
199  
Fax: 922 415 750

**OTROS SERVICIOS Y ENTIDADES  
DEPENDIENTES**

**Oficinas de Información**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 8  
Edif. Usos Múltiples II, 4ª planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 476 968  
Fax: 922 476 685

Plaza de los Derechos Humanos, s/n  
Edif. Usos Múltiples I, 3ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 205  
Fax: 928 306 773

**Organismo Pagador  
del Feoga-Garantía**

C/ Comodoro Rolín, 2  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 206 550 - 206 669 - 206  
684  
Fax: 922 211 892

**Unidad de Asuntos Europeos**

C/ Valentín Sanz, 4 - 2º  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 288 541  
Fax: 922 241 068

**Sección Agroalimentaria  
(Agricultura ecológica)**

C/ Valentín Sanz, 4 - 3º

38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 246 280  
Fax: 922 241 068

**Centro Europeo de Información  
y Animación Rural  
(Carrefour Rural)**

Plaza de los Derechos Humanos,  
s/n  
Ed. Servicios Múltiples II, 4ª  
Planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 306 000  
Fax: 928 306 702

**Carrefour Rural en Tenerife**

Tfno.: 922 476 890  
Fax: 922 476 739

**CENTROS DE FORMACIÓN  
E INVESTIGACIÓN**

**Escuela de Capacitación Agraria  
de Tacoronte**

Calle Guayonje, 68  
38358 Tacoronte (Tenerife)  
Tfno.: 922 573 360  
Fax: 922 573 361

**Escuela de Capacitación Agraria  
de los Llanos de Aridane**

Avda. Enrique Mederos, 33  
38760 Los Llanos de Aridane (La  
Palma)  
Tfno.: 922 403 023  
Fax: 922 403 158

**Escuela de Capacitación Agraria  
de Arucas**

Ctra. Gral. del Norte, Km. 8  
35415 Cardones - Arucas (GC)  
Tfno.: 928 629 020 - 629 276  
Fax: 928 60 45 25

**Instituto FP Marítimo Pesquero  
de Lanzarote**

Avda. de Naos, 2. 35500 Arrecife  
Tfno.: 928 810 600  
Fax: 928 810 608

**Instituto FP Marítimo Pesquero**

**de Santa Cruz de Tenerife**

El Cercado nº2, San Andrés  
38120 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 591 264  
Fax: 922 591 260  
Web: [www.educa.rcanaria.es/usr/maripesq/](http://www.educa.rcanaria.es/usr/maripesq/)

**Instituto Canario de Investigacio-  
nes Agrarias (ICIA)**

Carreteras del Boquerón s/n  
38270 La Laguna, Tenerife  
Tfno.: 922 476 300  
Fax: 922 476 303  
Web: [www.icia.es](http://www.icia.es)

**Mercados en Origen de Productos  
Agrarios de Canarias, SA  
(MERCOCANARIAS)**

Ctra. General del Norte, Km. 55,6  
38430 Icod de los Vinos. Tenerife  
Tfno.: 922 811 109  
Fax: 922 121 151

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES**

**Asociación Provincial de Agriculto-  
res y Ganaderos de Tenerife  
(ASAGA)**

C/Corales,10-Bajo  
38005 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 237 750  
Fax: 922 229 982  
E-mail: [asaga.ace@correo.rcanaria.es](mailto:asaga.ace@correo.rcanaria.es)

**Coordinadora de Organizaciones  
de Agricultores y Ganaderos  
de Canarias (COAG)**

C/ León y Castllo, 69, 1º centro  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 36 98 06/38 23 08/38  
13 75  
Fax: 928 38 58 34  
E-mail: [uag.canarias@cdrctcampos.es](mailto:uag.canarias@cdrctcampos.es)

**C/Luis de la Cruz, 2, edif. Jamel,  
local D-1**

38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 88 27 79  
Fax. 922 59 50 77

E-mail: [coagtenerife@terra.es](mailto:coagtenerife@terra.es)  
Web: [www.servicios-it.com/coag.index.esp](http://www.servicios-it.com/coag.index.esp)

**Asociación Provincial de Cose-  
cheros Exportadores de Toma-  
tes de Tenerife (ACETO)**

Muelle de Ribera, s/n  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 280 200 y 922 280 208  
Fax: 922 282 666

**Federación Provincial de Aso-  
ciaciones de Exportadores de  
Productos Hortofruticola de Las  
Palmas (FEDEX y ACETO)**

Avda. de los Cambulloneros s/n,  
Muelle de León y Castillo  
35008 Las Palmas de Gran Cana-  
ria  
Tfno.: 928 488 920  
Fax: 928 461 768  
E-mail: [ajuridica@fedex.es](mailto:ajuridica@fedex.es)  
E-mail: [secretaria@fedex.es](mailto:secretaria@fedex.es)  
Web: [www.ctv.es/USERS/acetos](http://www.ctv.es/USERS/acetos)

**Agrupación Canaria de Indus-  
trias de la Pesca (ACIPES)**  
C/ Obispo Rabadán, 10-4º  
35003 Las Palmas de Gran Cana-  
ria  
Tfno.: 928 813 944 y 928 813 984  
Fax: 928 801 499

**Asociación de Cosecheros  
y Exportadores de Flores y  
Plantas Vivas de Canarias  
(ASOCAN)**

C/ Suárez Guerra, 40-6º.  
Edificio Marichal  
38002 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 242 581  
Fax: 922 246 765  
Web: [www.fepex.es/paginas/asoc/ASOCAN/ASOCAN.html](http://www.fepex.es/paginas/asoc/ASOCAN/ASOCAN.html)

**Asociación de Entidades  
Exportadores y Cooperativas de  
Plátanos  
de la Isla de La Palma**  
C/ O'Daly, 39-3º

38700 La Palma  
Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 420 013 y 922 420 025  
Fax: 922 420 907

**Asociación de Productores de Queso (APROQUE)**  
C/ Camino del Hierro, 120 Viviendas - Bloque 4, Local 3  
38009 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 643 112  
Fax: 922 640 077

**Cámara Agraria Provincial de Tenerife**  
C/ Ramón y Cajal, 12. 1ª Planta  
38004 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 271 858 - 922 271 862  
Fax: 922 247 224

**Cámara Agraria Provincial de Las Palmas**  
C/ Miguel Sarmiento, 2  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 234 065  
Fax: 928 234 065

**Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas**  
Espigón del Castillo, s/n - Muelle Pesquero  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 461 390  
Fax: 928 461 390

**Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife**  
Zona de los Varaderos  
38120 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 549 661  
Fax: 922 549 653

**Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN)**  
C/ La Marina, 18 - 8ª  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 282 850 - 283 360  
Fax: 922 283 903

## Subvenciones

### AYUDA AL CONSUMO DE PRODUCTOS FRESCOS DE LECHE DE VACA

**Plazo de presentación:** Del día 1 al 15 de cada mes. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**Centro Directivo y Unidad Administrativa Responsable:** Viceconsejería de Agricultura. Organismo Pagador del FEOGA-Garantía.

**Objeto:** Fomentar el consumo de productos lácteos obtenidos localmente en el archipiélago canario, al mismo tiempo que se evita el incremento de los precios de estos productos.

**Sujetos Beneficiarios:** Industrias lácteas ubicadas en el Archipiélago Canario y autorizadas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Actividad/Hecho/Situación:** Que las industrias lácteas recojan leche de las ganaderías de las islas, y/o que las empresas ganaderas tengan capacidad para comercializar directamente sus productos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Documentación acreditativa a aportar**

- 1º- Solicitud dirigida al Órgano competente.
- 2º- Acreditativa de la personalidad física o jurídica del solicitante.
- 3º- Identificación fiscal.
- 4º- Memoria técnica de las instalaciones y proceso o procesos de elaboración.
- 5º- Otra documentación exigida para su otorgamiento.

**Dotación presupuestaria:** Fondos Feoga Garantía.

**Cuantía a otorgar:** 8'344 euros por 100 Kg. de leche entera.

**Lugar de presentación conforme dice el Decreto 164/1994, entre otros:**

- 1º- Registro de la Viceconsejería de Agricultura.

2º- En cualquiera de los Registros del Departamento.

3º- En cualquier Registro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, del Estado y de los Cabildos Insulares.

4º- En los Registros de las Corporaciones y Entidades Locales cuando existan los correspondientes convenios al efecto.

5º- En las oficinas de correos.

**Órgano que resuelve:** Viceconsejero de Agricultura, por delegación.

**Criterios objetivos de valoración y baremación:** Los establecidos en la Orden reguladora.

**Forma de Abono:** Directamente al beneficiario, previa presentación de la solicitud de pago de ayuda y copia de las facturas de los productos distribuidos en el mes anterior al que se solicita.

**Marco Legal Específico:**

- Reglamento CEE 2235/1992 de la Comisión, de 30 de julio
- Orden Ministerial de 16 de septiembre de 1992 (BOE Nº 226, de 19.9.1992)
- Orden de 16 de marzo de 2001 (BOC Nº 37, de 23.3.2001)
- Orden de 2 de mayo de 2001 (BOC Nº 60, de 16.5.2001)

**Marco Legal General:**

- Reglamento CEE 1601/1992
- Decisión 314/1991, de 26 de junio (DOCE Nº 171, de 29.6.1991)
- Decreto 103/2000, de 12 de junio (BOC Nº 77, de 23.6.2000)

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, PREVISTOS EN EL DECRETO 235/1998, DE 18 DE DICIEMBRE, PARA EL AÑO 2003**

**Plazo de presentación:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003

**Objeto:**

Conseguir en el sector agrario y ganadero protección contra los riesgos provenientes de la naturaleza, como fórmula permanente de cobertura.

Dotación presupuestaria:

Se destinan a la presente convocatoria créditos por el importe de 4.219.405 euros.

**Cuantía a otorgar:**

El porcentaje de subvención establecido por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), será el siguiente:

a) Para la suscripción de pólizas pertenecientes a las líneas de seguros del plátano, tomate, aguacate, uva de vinificación en la isla de Lanzarote, encefalopatía espongiiforme bovina y gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación, un 65%.

b) Para las restantes, un 50%.

No obstante lo anterior, en ningún caso la suma total de las subvenciones concedidas a la suscripción de la póliza podrá superar los siguientes porcentajes del coste neto del seguro:

a) 58% para Seguro combinado de patata.

b) 65% para Seguro Combinado de cítricos, Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino y Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.

c) 77% para Seguro Colectivo del Plátano.

d) 78% para Seguro Integral de Uva de Vinificación en la isla de Lanzarote, Seguro Combinado de Uva de Vinificación en zonas de Denominación de Origen, Seguro Integral de Cebolla en la isla de Lanzarote, Seguro Colectivo de Tomates Específico para Canarias y Seguro Combinado de Aguacates.

e) 80% para Seguro de Acuicultura Marina para las Producciones de

Dorada, Lubina y Rodaballo, Seguro de Encefalopatía Espongiiforme Bovina, Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.

**Lugar de presentación:**

1º- Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Agencias de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares.

2º- En cualquiera de los Registros del Departamento.

3º- En cualquier Registro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, del Estado y de los Cabildos Insulares.

4º- En los Registros de las Corporaciones y Entidades Locales cuando existan los correspondientes convenios al efecto.

5º- En las oficinas de correos.

Órgano al que se dirige:

Dirección General de Desarrollo Agrícola.

**MARCO LEGAL****Específico:**

Orden de 18 de noviembre de 2003 (BOC nº 227, de 20.11.2003).

Orden de 12 de agosto de 2003 (BOC Nº 162, de 22.08.2003).

Orden de 22 de mayo de 2003 (BOC nº 102, de 29.5.2003).

Resolución de 9 de diciembre de 2002 (BOE nº 305, de 21.12.2002).

Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. Nº 304, de 20.12.2001).

Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (BOC Nº 14, de 1.2.1999).

General:

Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (BOC Nº 170, de 31.12.1997).

Decreto 174/1998, de 8 de octubre (BOC Nº 132, de 19.10.1998).

Decreto 103/2000, de 12 de junio (BOC Nº 77, de 23.6.2000).

**AYUDAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO (CE) Nº 1454/2001, DEL CONSEJO, SOBRE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN FAVOR DE LAS ISLAS CANARIAS, RELATIVAS A LOS SECTORES DE LAS FRUTAS, HORTALIZAS, PLANTAS VIVAS Y FLORES DESTINADAS AL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO CANARIO****Plazo de presentación:**

Del 1 de enero al 31 de enero de 2004

**Objeto:**

La ayuda comunitaria prevista en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por las frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas de los capítulos 6, 7 y 8 de la nomenclatura combinada, recolectados en las Islas Canarias y destinados al abastecimiento del mercado canario, con la exclusión de los plátanos recogidos en el código NC 080300, de los tomates recogidos en el código NC 070200, y de las papas extratempranas recogidas en el código NC ex 07019050 cosechadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo. La lista de productos por los cuales se puede solicitar la ayuda, clasificados por categorías, figura recogida en el anexo II para las frutas y hortalizas, y en el anexo III para las flores y las plantas vivas.

**Cuantía a otorgar:**

La cuantía de la ayuda aplicable para cada categoría de productos se encuentra reflejada en el anexo VI. Los importes que se indican en la columna II, serán aplicados a las organizaciones de productores legalmente reconocidas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del

Consejo. Los importes reflejados en la columna I, serán de aplicación a los demás productores (base 8).

### Lugar de presentación:

- 1º- Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Agencias de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares.
  - 2º- En cualquiera de los Registros del Departamento.
  - 3º- En cualquier Registro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, del Estado y de los Cabildos Insulares.
  - 4º- En los Registros de las Corporaciones y Entidades Locales cuando existan los correspondientes convenios al efecto.
  - 5º- En las oficinas de correos.
- Órgano al que se dirige:  
Viceconsejería de Agricultura.

### MARCO LEGAL

#### Específico:

Orden de 17 de julio de 2003 (BOC nº 144, de 28.07.2003), por la que se convocan las ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1454/2001, del Consejo, de 28 de junio de 2001, sobre medidas específicas en favor de las Islas Canarias, relativas a los sectores de las frutas, hortalizas, plantas vivas y flores destinadas al abastecimiento del mercado canario.

#### General:

Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (BOC Nº 170, de 31.12.1997), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Decreto 174/1998, de 8 de octubre (BOC Nº 132, de 19.10.1998), por el que se modifica el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de

ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Decreto 103/2000, de 12 de junio (BOC Nº 77, de 23.6.2000), por el que se modifica parcialmente el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL PLÁTANO Y LOS ANTICIPOS DE LA MISMA

**Plazo de presentación:** desde el 13 de diciembre de 2002 al 10 de febrero de 2004

**Objeto:** ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

**Sujetos Beneficiarios:** los productores de plátanos frescos, excepto los plátanos hortaliza.

**Actividad/Hecho/Situación:** Estar afiliados a una Organización de Productores de Plátanos reconocida y que comercialicen su producción en el mercado de la Unión Europea ajustándose a las normas comunes de calidad y comercialización en vigor.

**Dotación presupuestaria:** Sin determinar.

**Cuántía a otorgar:** La ayuda que corresponda por una campaña de comercialización, no será abonada hasta el comienzo del año siguiente, una vez determinado dicho importe por la Comisión de la UE. Con el fin de conseguir una comercialización óptima de los plátanos, se podrán conceder a los productores anticipos de ayuda durante el año corriente. Dichos anticipos se referirán a las cantidades de plátanos comercializadas durante

el periodo de dos meses que preceda al mes de presentación de la solicitud.

**Plazo de presentación:** las solicitudes se presentarán dentro de los siguientes plazos:

Los anticipos bimestrales de las ayudas, a más tardar el día 30 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del año de comercialización, así como, a más tardar, el 30 de enero del año siguiente a aquel por el que se solicite la ayuda, para los plátanos comercializados en el periodo de dos meses que preceda al mes de presentación de la solicitud.

El saldo de la ayuda, a más tardar el 10 de febrero del año siguiente a aquel por el que se solicite la ayuda.

**Centro Directivo y Unidad Administrativa Responsable:** Viceconsejería de Agricultura.

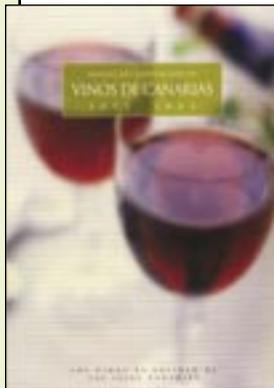
**Lugar de presentación** conforme dice el Decreto 164/1994, entre otros:

- 1º- Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- 2º- En cualquiera de los Registros del Departamento.
- 3º- En cualquier Registro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, del Estado y de los Cabildos Insulares.
- 4º- En los Registros de las Corporaciones y Entidades Locales cuando existan los correspondientes convenios al efecto.
- 5º- En las oficinas de correos.

**Forma de Abono:** El Organismo Pagador del FEOGA-Garantía, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Alimentación realizará el pago dentro de los dos meses siguientes a aquel en que se presentó la solicitud y previa comprobación de las solicitudes y justificantes.

**Marco Legal:** Orden de 12 de junio de 2002 (BOC Nº 87 de 26.06.2002)  
Orden de 2 de diciembre de 2002 (BOC Nº 165 de 13.12.2002)

## Publicaciones



### Manual del Consumidor de Vinos de Canarias

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias ha elaborado un nuevo Manual del Consumidor de Vinos de Canarias. Esta publicación actualiza los datos sobre todos los vinos que se comercializan en Canarias bajo denominación de origen, las bodegas que los elaboran y los datos básicos sobre las diez denominaciones de origen que existen en las Islas. La Consejería distribuirá 20 mil ejemplares de este manual entre restaurantes y hoteles de más de tres estrellas. Los consumidores de los excelentes caldos que se producen en el Archipiélago tienen en esta guía información manejable dividida por islas y denominaciones de origen con numerosas fichas en las que se detallan las características de cada vino y datos como el volumen de producción de la bodega que elabora cada caldo y un precio de referencia de cada producto.

## Sitios web

[www.gobiernodecanarias.org/agricultura/](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/)

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias estrena nueva página web. Además de la información de actualidad, subvenciones, publicaciones, estadísticas, etc. este nuevo sitio ofrece un completo servicio al sector, con datos del mapa de cultivos de Canarias, información fitosanitaria, formación y capacitación agraria, ferias ganaderas, agricultura ecológica, formación náutico-pesquera, acuicultura, etc. Asimismo, desde esta página se puede acceder a las imágenes del satélite Meteosat, a los datos del SeASAP (Servicio Asistido por Satélite de Ayuda a la Pesca en Canarias), a la página del ICIA o, incluso, se puede consultar esta revista en formato digital.



**Canarias**  
agraria y pesquera

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Podrán ser suscriptores de CANARIAS AGRARIA Y PESQUERA aquellas personas que sean profesionales o estudiantes del sector primario en las islas, para lo cual este boletín de suscripción tiene que estar sellado por la asociación, agrupación profesional, empresa agropecuaria o centro oficial de estudios al que pertenezca el nuevo suscriptor (cooperativa, SAT, núcleo de control lechero, denominación de origen, escuela de capacitación, etc.)

Don/Doña .....  
 desea recibir gratuitamente la revista CANARIAS AGRARIA Y PESQUERA, para lo cual remite este boletín de suscripción, con los datos de su domicilio: .....  
 ..... código postal .....  
 localidad ..... Isla de..... Teléfono .....

firma

Nombre y sello de la entidad a la que pertenece el suscriptor:

.....  
 .....

ENVIAR A: Sección de Publicaciones, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, avenida José Manuel Guimerá, 8. Edificio de Usos Múltiples II-4ª planta; 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 47 68 48.

# AGRICULTOR

*¡Ayúdanos a regular la oferta,  
en un mercado más rentable  
y mejor surtido!*

**HAZ SABER CON ANTELACIÓN  
A TU COOPERATIVA O  
ASOCIACIÓN TUS PREVISIONES  
DE COSECHA**

**CON UNA BUENA PLANIFICACIÓN  
DE CULTIVOS PREVIA  
REGULARIZAMOS MEJOR  
EL MERCADO EVITANDO  
EL EXCESO DE OFERTA,  
MEJORANDO TUS RENTAS**

**UN MERCADO REGULARIZADO  
BENEFICIA  
AL PRODUCTOR Y A LOS  
CONSUMIDORES**

Es un mensaje:



**MERCOCANARIAS**



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN